



ACTA DE BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE
PROFESORADO CONVOCATORIA:
DEPARTAMENTO: DERECHO PÚBLICO
ÁREA: DERECHO ADMINISTRATIVO
PLAZA/S N°: DL003857 – DL003956

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 12 horas del día 11 de junio de 2024 se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por Viviana Caruso Fontán para realizar la propuesta provisional de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, con la asistencia de los siguientes miembros.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**ASISTE (SI/NO)****Presidencia:**

D^a./D. Viviana Caruso Fontán Sí

Vocalías:

Por el Departamento:

D^a./D. Victoria Veguilla del Moral Sí

D^a./D. Manuel José García Rodríguez Sí

D^a./D. _____

Por las personas estudiantes:

D^a./D. _____

Persona Responsable Área de Conocimiento:

D^a./D. María Dolores Rego Blanco Sí

En su defecto, D^a./D. _____

Asiste (Si/No): _____

Actúa como Representante de las personas trabajadoras:

D^a./D. Pablo Revilla Aparicio Sí

Actúa como Secretaria/o:

D^a./D. Victoria Veguilla del Moral





UNIVERSIDAD
**PABLO
OLAVIDE**
SEVILLA

PLAZA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE PROVISIÓN:

Nº de Orden de la plaza: DL003857 – DL003956

Categoría: Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Laboral

Dedicación: Tiempo Completo

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Perfil Docente: Docencia e Investigación en Derecho Administrativo

Observaciones: _____

Se procede a juzgar los méritos de todas las personas admitidas al Concurso conforme al Baremo General establecido, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2015, así como de acuerdo con el Baremo específico aprobado por la Comisión de Contratación.

Se adjunta/n la/s hoja/s donde se justifica/n la/s puntuación/es asignada/s a las personas candidatas en cada uno de los apartados de la baremación.

Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por

Mayoría

Unanimidad

PROPONER PROVISIONALMENTE LA CONTRATACIÓN DE:

_____ Berning Prieto, Antonio David

_____ Navarro González, Rocío

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	14/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/16





En caso de renuncia de la persona candidata propuesta, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a las personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de _____ puntos, de conformidad con el baremo específico aprobado por esta Comisión de Contratación.

PROPONER LA NO PROVISIÓN DE LA PLAZA

Justificación:

Se acuerda la remisión de esta acta al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente para que procedan a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, lo que servirá de notificación a la persona candidata propuesta provisionalmente, sin que se le comunique personalmente, según el artículo 6.5 de la convocatoria.

LLAMAMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

En el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acta de Baremación de la Comisión de Contratación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (dos pendrives).

Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad Pablo de Olavide,

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	14/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/16



Carretera de Utrera Km. 1, C.P.: 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General en esta Universidad.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

En caso de que la Comisión de Contratación detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.


En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, en el plazo establecido anteriormente se entenderá que renuncia al mismo, pasando a llamar al siguiente en el orden de la lista.

ALEGACIONES Y RECURSOS:

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	14/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/16
				

1º) Contra la presente Acta de Baremación de la Comisión de Contratación, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.

2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide:

(https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide

(https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico)) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá las alegaciones, elevando la Propuesta de Adjudicación Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso, según lo previsto en los artículos 6.8 a 6.10 de la convocatoria.

3º) Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	14/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/16



artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico)) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas del día de la fecha.

Sevilla, 11 de junio de 2024

VºBº
CARUSO
FONTAN MARIA
VIVIANA -
50246964Z

Firmado digitalmente por
CARUSO FONTAN MARIA
VIVIANA - 50246964Z
Fecha: 2024.06.11
20:07:27 +02'00'

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
DE CONTRATACIÓN

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
DE CONTRATACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

VEGUILLA
DEL MORAL
VICTORIA -
52267962W

Firmado digitalmente por
VEGUILLA DEL
MORAL VICTORIA -
52267962W
Fecha: 2024.06.12
11:36:45 +02'00'

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	14/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/16





PROF. PPL/PCD

Cada uno de los miembros de la Comisión, a la vista de los méritos alegados por las personas candidatas procede a su calificación mediante el examen pormenorizado de las solicitudes presentadas, obteniendo cada uno de los aspirantes las siguientes puntuaciones totales, detallándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del vigente baremo.

PLAZA Nº: DL003857-DL003956	II			III				Mérito Preferente		Subtotal (+II+III+MP)	IV	TOTAL	
	II.1	II.2	Total II	III.1	III.2	III.3	Total III	DISP. TRANST. 11ª LOSU					
Nombre del Concursante													
BERNING PRIETO, ANTONIO DAVID	2,000	2,000	2,000	4,000	0,000	0,065	0,400	0,465	No	0,000	6,465	2,300	8,765
NAVARRO GONZÁLEZ, ROCÍO	1,290	2,000	2,000	4,000	0,100	0,100	0,000	0,200	No	0,000	5,490	3,000	8,490
VESTRI , GABRIELE	1,131	2,000	2,000	4,000	0,000	0,025	0,000	0,025	Si	1,091	6,247	1,000	7,247
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000

CARUSO
FONTAN MARIA
VIVIANA -
50246964Z

Firmado digitalmente
por CARUSO FONTAN
MARIA VIVIANA -
50246964Z
Fecha: 2024.06.11
20:42:03 +02'00'

VEGUILLA DEL
MORAL
VICTORIA -
52267962W

Firmado digitalmente
por VEGUILLA DEL
MORAL VICTORIA -
52267962W
Fecha: 2024.06.12
12:09:28 +02'00'

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	14/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/16



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- **PLAZAS N.º** DL003857 y DL003956
- **PERFIL:** Docente: Derecho Administrativo; Investigador: Derecho Administrativo.
- **NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA:** Antonio David BERNING PRIETO
- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO:** 2,3
- **MOTIVACION:**

Las plazas a concurso tienen un perfil general de Derecho administrativo, tanto en docencia como en investigación. La adecuación de los perfiles de los candidatos a las necesidades del Área de Conocimiento debe dirigirse, por tanto, a determinar las capacidades de los candidatos para ofrecer una docencia e investigación de calidad en esta concreta rama del Derecho; y dentro de ella, con la mayor variedad posible de materias.

Los tres candidatos alcanzan el máximo de puntuación en los apartados del baremo relativos a docencia e investigación, por lo que resulta particularmente necesario realizar un análisis cualitativo de sus diferentes perfiles para pronunciarse sobre su adecuación a las necesidades de la Universidad.

FORMACIÓN:

El TFM presentado en el máster que da acceso al doctorado es de la disciplina. También se ajusta el perfil del candidato al de la plaza el TFM defendido en el Máster en Derecho de Nuevas Tecnologías, adicional al que da acceso al doctorado. Asimismo, aporta un curso de experto en contratación pública, una de las materias más complejas del Derecho Administrativo.

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	14/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA 8/16



DOCENCIA:

Ha impartido docencia en todas las asignaturas obligatorias y troncales de Derecho Administrativo en el Grado en Derecho.

Alega un resultado excelente en las encuestas de evaluación docente, con alto nivel de participación y valoraciones cercanas al máximo (5/5).

Acredita dirección de TFMs y TFGs

INVESTIGACIÓN:

Durante toda su trayectoria investigadora muestra un perfil propio de la especialidad en Derecho Administrativo.

Dispone de una monografía específica en Derecho Administrativo, de autoría exclusiva, publicada en una editorial del máximo prestigio.

Aporta cuatro capítulos de libro específicos de Derecho Administrativo en editoriales de las primeras posiciones del ranking SPI.

Ha publicado en revistas de la especialidad del máximo nivel, como la REALA, la ERDAL y Documentación Administrativa.

Ha impartido ponencias invitadas en 9 congresos, 5 de ellos nacionales y 4 internacionales. Las estancias de investigación han sido realizadas en centros del máximo prestigio internacional: el Institut für Medien und Information Recht abteilung für Öffentliches Recht Europäische Information und Infrastrukturecht; y la Università degli Studi di Firenze.

OTROS MÉRITOS:

La existencia de actividad profesional muy relacionada con el puesto.

El baremo general del Departamento de Derecho Público incide en la conveniencia de valorar el dominio de lenguas extranjeras, especialmente el inglés y el alemán, que son, precisamente, las que acredita el candidato. Por lo que éste dispone de aptitudes para asumir la docencia en estos idiomas que eventualmente se asigne al área de conocimiento, en titulaciones bilingües o en el Grado en Derecho Hispano-Alemán.

VALORACIÓN FINAL:

El candidato ofrece una investigación de excelencia en materias propias de la disciplina. Su

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	14/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/16



docencia es específica de Derecho Administrativo, de mayor nivel de complejidad y variedad que la de otras personas candidatas, pero sin alcanzar el grado de excelencia docente de otra de las candidaturas.

En el análisis cualitativo que llevamos a cabo en este apartado, consideramos que, sin llegar al máximo, merece una alta puntuación por su adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad concretadas en el perfil de la plaza.

Firma:

La Comisión de Contratación.

CARUSO
FONTAN
MARIA VIVIANA
- 50246964Z

Firmado digitalmente
por CARUSO FONTAN
MARIA VIVIANA -
50246964Z
Fecha: 2024.06.11
20:42:32 +02'00'

VEGUILLA
DEL MORAL
VICTORIA
52267962W

Firmado digitalmente
por VEGUILLA DEL
MORAL VICTORIA -
52267962W
Fecha: 2024.06.12
12:10:06 +02'00'

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	14/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA 10/16



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- **PLAZAS N.º** DL003857 y DL003956
- **PERFIL:** Docente: Derecho Administrativo; Investigador: Derecho Administrativo.
- **NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA:** Gabriele VESTRI
- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO:** 1
- **MOTIVACION:**

Las plazas a concurso tienen un perfil general de Derecho administrativo, tanto en docencia como en investigación. La adecuación de los perfiles de los candidatos a las necesidades del Área de Conocimiento debe dirigirse, por tanto, a determinar las capacidades de los candidatos para ofrecer una docencia e investigación de calidad en esta concreta rama del Derecho; y dentro de ella, con la mayor variedad posible de materias.

Los tres candidatos alcanzan el máximo de puntuación en los apartados del baremo relativos a docencia e investigación, por lo que resulta particularmente necesario realizar un análisis cualitativo de sus diferentes perfiles para pronunciarse sobre su adecuación a las necesidades de la Universidad.

FORMACIÓN:

Al margen del Grado en Derecho, la formación del candidato se ha centrado en especialidades distintas al Derecho Administrativo. El Máster que da acceso al doctorado versa sobre Derecho patrimonial privado, y el TFM defendido en este máster tampoco versó sobre cuestiones específicas del Derecho Administrativo.

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	14/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/16



Su tesis doctoral, en materia de extranjería, fue codirigida por especialistas en Derecho Constitucional (área afín, no de la especialidad) y Derecho Civil (área no afín), lo que denota que, pese al carácter multidisciplinar del tema, en la tesis no se aborda con la perspectiva de la especialidad en Derecho Administrativo.

El resto de titulaciones no son de la especialidad.

DOCENCIA:

La docencia correspondiente al perfil de la plaza la ha impartido en su práctica totalidad en el Grado en Gestión y Administración Pública. También acredita docencia, mucho menos intensa, en el Máster en Gestión y Administración Pública, y más puntualmente, en el Grado en Trabajo Social, en el Máster en Mediación y en el Máster de Relaciones Internacionales y Migración. No son titulaciones que destaquen por la profundidad de los conocimientos y competencias propias de un alto grado de especialización en Derecho Administrativo.

Sólo ha impartido docencia de la disciplina en el Grado en Derecho en una ocasión y de una sola asignatura, que por otra parte no está acreditada por los medios exigidos en la convocatoria de las plazas.

No aporta indicadores de calidad de la docencia impartida, como evaluaciones en programas de evaluación docente, o el resultado de las encuestas de calidad docente.

INVESTIGACIÓN:

No ha publicado ninguna monografía de la especialidad, que demuestre la necesaria profundidad de conocimientos, sistematización y excelencia en el cultivo del Derecho Administrativo requeridos por el perfil de las plazas.

Aporta seis capítulos de libro específicos de Derecho Administrativo en editoriales de las primeras posiciones del ranking SPI.

Ha publicado un artículo en revista de prestigio (la *Revista General de Derecho Administrativo*).

La única estancia de investigación internacional específica de Derecho Administrativo se ha realizado en una Universidad latinoamericana (Universidad Autónoma de Baja California, México), países en los que el nivel de desarrollo de la disciplina no es tan avanzado como en España o en otros países europeos.

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide

FECHA

14/06/2024

ID. FIRMA

firma.upo.es

L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j

PÁGINA

12/16



OTROS MÉRITOS:

No hay nada que destacar en este apartado.

VALORACIÓN FINAL:

Sin discutir que el candidato haya alcanzado la máxima puntuación en los apartados de docencia e investigación (al igual que los otros dos), y sin olvidar que se encuentra acreditado a Profesor Titular de Universidad, debe señalarse que, en su trayectoria en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, no aporta ningún indicador de excelencia en formación, docencia e investigación.

En particular, su docencia ha sido de bajo perfil de especialización; y en cuanto a su investigación, no aporta la autoría de una sola monografía en materia jurídico-administrativa. Tampoco su tesis doctoral (y la monografía resultante) versan sobre aspectos de la disciplina, pues, aunque aborda el tema de la extranjería, lo hace con una aproximación propia del Derecho Constitucional y del Derecho Civil, sin abordar las cuestiones específicas del Derecho administrativo involucradas en el régimen jurídico de la extranjería.

En conclusión, a la vista de esta valoración cualitativa de sus méritos que corresponde hacer en este apartado, se trata del concursante que menos se adecúa a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad según se han concretado en el perfil de la plaza.

CARUSO FONTAN
MARIA VIVIANA -
50246964Z

Firmado digitalmente por
CARUSO FONTAN MARIA
VIVIANA - 50246964Z
Fecha: 2024.06.11
20:42:58 +02'00'

VEGUILLA
DEL MORAL
VICTORIA -
52267962W

Firmado digitalmente
por VEGUILLA DEL
MORAL VICTORIA -
52267962W
Fecha: 2024.06.12
12:11:35 +02'00'

Firma:

La Comisión de Contratación.

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	14/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA 13/16



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- **PLAZAS N.º** DL003857 y DL003956
- **PERFIL:** Docente: Derecho Administrativo; Investigador: Derecho Administrativo.
- **NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA:** Rocío de las Mercedes NAVARRO GONZÁLEZ
- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 3**
- **MOTIVACION:**

Las plazas a concurso tienen un perfil general de Derecho administrativo, tanto en docencia como en investigación. La adecuación de los perfiles de los candidatos a las necesidades del Área de Conocimiento debe dirigirse, por tanto, a determinar las capacidades de los candidatos para ofrecer una docencia e investigación de calidad en esta concreta rama del Derecho; y dentro de ella, con la mayor variedad posible de materias.

Los tres candidatos alcanzan el máximo de puntuación en los apartados del baremo relativos a docencia e investigación, por lo que resulta particularmente necesario realizar un análisis cualitativo de sus diferentes perfiles para pronunciarse sobre su adecuación a las necesidades de la Universidad.


FORMACIÓN:

Al margen del Grado/Licenciatura en Derecho, el TFM presentado en el máster que da acceso al doctorado es de la disciplina.

DOCENCIA:

Presenta una docencia muy variada en la disciplina, que abarca desde asignaturas de muy

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	14/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	14/16
				

alta especialización del Grado en Derecho, como “Empleo Público”, u “Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente”, hasta otras en Grados en los que los conocimientos de Derecho Administrativo son más elementales, como el Grado en Sociología o en Trabajo Social, pasando por todas las asignaturas de Derecho administrativo del Plan de Estudios del Grado en Derecho.

Acredita asimismo docencia de postgrado, como el Máster en Gestión Administrativa o el Máster en Abogacía, y el Título de Experto en Mediación.

Acredita dirección de TFMs tanto en el Máster en Gestión Administrativa, como en el Máster Oficial en Abogacía. También ha asumido la dirección de TFGs.

Consta la evaluación positiva de su actividad docente, debiendo destacarse el Premio a la Excelencia Docente otorgado conforme a lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 15 de enero de 2020 en desarrollo del Programa Marco para el Reconocimiento de la Excelencia de la Docencia.

INVESTIGACIÓN:

Durante toda su trayectoria investigadora muestra un perfil propio de la especialidad en Derecho Administrativo.

Dispone de una monografía específica en Derecho Administrativo, de autoría exclusiva, publicada en una editorial del máximo prestigio.

Aporta tres capítulos de libro específicos de Derecho Administrativo en editoriales de las primeras posiciones del ranking SPI.

Ha publicado en revistas del máximo prestigio de la especialidad, como la *Revista Española de Derecho Administrativo* y ERDAL.

Muestra una gran diversidad en sus temas de investigación, abarcando las más variadas materias del Derecho administrativo

Ha desarrollado sus estancias de investigación en centros de prestigio internacional: Universitá di Bologna, Universidade de Lisboa y University of Silesia (Polonia).

OTROS MÉRITOS:

El único aspecto a destacar en este apartado es el Grado en Ciencia Jurídica de las Administraciones Públicas que constituye una formación adicional que amplía su formación

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	14/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	15/16



en materias propias de la disciplina y la complementa con otras íntimamente relacionadas con las materias propias de la disciplina.

VALORACIÓN FINAL:

La concursante muestra un perfil de excelencia tanto en el plano docente como en el investigador. En cuanto a la docencia, no solo es muy variada, sino que además abarca tanto asignaturas de muy alta especialización jurídico-administrativa, como otras de un nivel más elemental, demostrando su capacidad de adaptación a las necesidades docentes que tenga en cada momento el Área de Derecho Administrativo.

En cuanto a la investigación, no solo aporta una monografía publicada en una editorial del máximo prestigio, sino que además ha agotado la primera edición y está preparando la segunda.

Por consiguiente, la concursante demuestra la máxima excelencia docente y una investigación de la más alta calificación, siendo merecedora de la máxima puntuación en lo que a este apartado del baremo respecta.

Firma:

La Comisión de Contratación.

CARUSO
FONTAN
MARIA
VIVIANA -
50246964Z

Firmado digitalmente por
CARUSO FONTAN
MARIA VIVIANA -
50246964Z
Fecha: 2024.06.11
20:43:35 +02'00'

VEGUILLA
DEL MORAL
VICTORIA -
52267962W

Firmado digitalmente por
VEGUILLA DEL
MORAL VICTORIA
- 52267962W
Fecha:
2024.06.12
12:10:47 +02'00'

Código Seguro de Verificación: L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	14/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	L0+CdKBOvAKqEFNx/u3rzDJLYdAU3n8j	PÁGINA 16/16

